

Río Gallegos, 9 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 102.205/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la autorización de la orden de trabajo para la realización de un relevamiento de campo para la actualización del Informe de Impacto Ambiental en Bloque "NICO", Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Alejandro SÚNICO;

QUE el servicio requerido consiste en la realización de relevamientos de campo y la generación de los informes correspondientes a los efectos de contar con la información necesaria para confeccionar el Capítulo 2 (Descripción General del Ambiente) del Informe de Impacto Ambiental de Exploración a ser presentado en la Secretaría de Estado de Minería, de la provincia de Santa Cruz;

QUE la actividad está destinada a la Empresa Patagonia Gold S.A.;

QUE la Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos solicita la autorización pertinente;

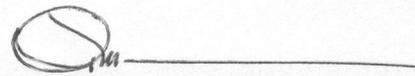
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la orden de trabajo de la actividad de vinculación para la realización de un relevamiento de campo para la actualización del Informe de Impacto Ambiental en Bloque "NICO", Provincia de Santa Cruz, destinada a la empresa Patagonia Gold S.A., a realizarse a través de la Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos para notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG